



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA

“Año del Fomento de la Vivienda”

15 FEB 2016

RESOLUCIÓN NO. _____

000007

QUE DECLARA EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL CATORCE (14) HASTA EL VEINTE Y CUATRO (24) DE MARZO COMO PROPICIO PARA CONMEMORAR LA “LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS” EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

CONSIDERANDO: Que la rectoría del Sistema Nacional de Salud estará a cargo del MPS y sus expresiones territoriales, locales y técnicas; entendida esta rectoría como la capacidad política del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MPS), de máxima autoridad nacional en aspectos de salud.

CONSIDERANDO: Que los Ministerios de Estados podrán dictar disposiciones y reglamentaciones sobre los servicios a su cargo, de carácter interno; siempre que no colidían con la Constitución, las leyes, los reglamentos o las instrucciones de Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que la Tuberculosis en los últimos tiempos ha tenido un comportamiento epidemiológico con marcada tendencia al aumento en los países desarrollados y en vías de desarrollo debido al crecimiento de la situación de pobreza de grandes grupos humanos y a los efectos devastadores del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

CONSIDERANDO: Que uno de los propósitos de las autoridades de salud es alcanzar el control de la Tuberculosis hasta niveles que deje de ser un problema de salud pública, contribuyendo a elevar el nivel de salud de la población mediante acciones de promoción, prevención, tratamiento y recuperación a todos los pacientes.

CONSIDERANDO: Que en los últimos años se han duplicado los esfuerzos, obteniendo logros importantes; sin embargo se requieren de esfuerzos adicionales para lograr el impacto esperado, mantener el desempeño alcanzado y garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas para los siguientes años.

CONSIDERANDO: Que en el 2015 el Ministerio lanzó el plan Estratégico de la Respuesta Nacional a la Tuberculosis 2015-2020, en el cual se asumió el compromiso de implementar la Estrategia Fin de la Tuberculosis, propiciada por la OMS/OPS, la misma fue aprobada en el 67avo. Consejo de la OMS en el 2015, con la finalidad de poner el Fin de la epidemia de la Tuberculosis.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero del 2010.

VISTA: La Ley General de Salud, No.42-01 del 8 de marzo de 2001 y sus reglamentos de aplicación.

000007

15 FEB 2016

VISTA: La Ley General Orgánica de Administración Pública, No. 247-12 del 14 de agosto de 2012.

VISTA: Las Normas Nacionales para la prevención y control de la Tuberculosis.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley General de Salud No. 42-01, dicto la siguiente.

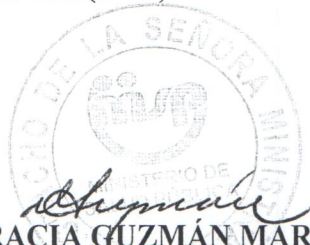
RESOLUCIÓN

PRIMERO: Se declara el periodo del catorce (14) al veinte cuatro (24) de marzo como **“Jornada Nacional de la Lucha Contra la Tuberculosis Hacia el Fin de la Epidemia en el País”**, con motivo de conmemorarse el día Mundial de Lucha Contra la Tuberculosis.

PARRAFO: Para lo cual el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis, (PNCT) en su rol de conductor de la Respuesta Nacional a la Tuberculosis, emitirá una directriz técnica para la realización de actividades de Abogacía, Comunicación y Movilización Social en todo el territorio nacional, de forma coordinada.

SEGUNDO: Se designa a la Oficina de Acceso a la Información a publicar en el Portal Web Institucional de este Ministerio de Salud, el contenido de la presente resolución.

DADA, FIRMADA Y SELLADA, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los QUINCE (15) días del mes de FEBRERO del año dos mil dieciséis (2016).



DRA. ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social.